



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal  
Secretaría

(CUI. 11001020400020250141600)

LUZ HAIDY MEDINA ZAPATA  
TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 146391  
FALLO 15 DE JULIO DE 2025

## **A V I S O D E E N T E R A M I E N T O**

Se fija hoy 1º de septiembre de 2025, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (08) días, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página WEB de esta Corporación, en aras de notificar fallo de tutela proferido por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal, con ponencia del señor Magistrado **GERARDO BARBOSA CASTILLO**, el 15 de julio de dos 2025 resolvió, **DECLARAR IMPROCEDENTE** la acción de tutela presentada por **LUZ HAIDY MEDINA ZAPATA** en contra de la Fiscalía Sesenta Especializada, el Juzgado Treinta y Uno Penal Municipal con Función de Control de Garantías, el Juzgado Trece Civil del Circuito, el Juzgado Treinta y Siete Penal del Circuito y el Juzgado Cuarenta Penal Municipal con Función de Control de Garantías, todos de la ciudad de Bogotá.

Lo anterior, con el fin de notificar del fallo de la referencia a las partes e intervinientes dentro de los procesos penales con radicados **11001600002320171042100** y **11001600005020132549700**, en especial a **ANA BEATRIZ FARFAN DE BUELVAS, ELSA FARFAN DE LISARAZO, RUTH YASMIRA ACOSTA FARFAN, LUIS MIGUEL VEGA LEON** y **MARIA ESTHER LEON**-terceros y del proceso civil radicado **11001310301320160076800**, en especial al señor **CESAR JULIO FLOREZ OVALLOS**- demandado- y a los **DEMANDADOS INDETERMINADOS**, como a sus apoderados, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico [notitutelapenal@cortesuprema.gov.co](mailto:notitutelapenal@cortesuprema.gov.co). En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

**DIBEY MARCELA ROBAYO ROCHA**

Auxiliar Judicial II  
Secretaria Sala de Casación Penal

Revisó MarcelaR  
Elaboró Adeyme B

1

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)